MODELO EVALUACION TECNICA PROCESO ICBF-CMA-002-2024PUT

MIGUEL ROBLES SAS

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO			
CAPACIDAD TECNICA		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Cumplimiento de CARTA DE PRESENTACIÓN	Presenta FORMATO No. 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA **Observaciones:** Se presenta CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y ACEPTACION DE CONDICIONES TÉCNICAS, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MULTAS Y GARANTIAS	**X**	
Cumplimiento de AVAL DE LA PROPUESTA	Presenta Anexo de AVAL DE LA PROPUESTA **Observaciones:** El proponente **MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO** cumple, toda vez, que cuenta con su perfil de ingeniero civil de cedula No 18.127.821**,** con tarjeta profesional No. 6320281740, copia de tarjeta profesional y certificado de antecedentes que no supera los 30 días calendario a la fecha límite de la presentación de la propuesta.	**X**	

6.1.1. CRITERIOS DIFERENCIALES

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el ICBF a partir del análisis del sector determinó para el presente proceso de contratación la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial.

El proponente podrá acreditar cualquiera de los siguientes Criterios Diferenciales: emprendimientos y empresas de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas. En el caso en que el proponente acredite los dos (2) criterios diferenciales, la entidad solamente tomará uno de estos para la validación de la Experiencia Habilitante.

El requisito habilitante diferencial para efectos del presente proceso es:

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL	CRITERIO DIFERENCIAL
CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA El proponente que acredite alguno de los criterios diferenciales podrá acreditar la experiencia presentando la relación en el FORMATO No. 9. OBJETO DE LOS CONTRATOS y de la siguiente manera: EXPERIENCIA GENERAL: OBJETO DE LOS CONTRATOS: Para acreditar la experiencia general el proponente debe presentar tres (03) contratos cuyo objeto este directamente relacionado con CONSULTORÍA O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS U OBRAS CIVILES EN GENERAL, cuyo valor sumado sea igual o superior al PO, de conformidad con lo requerido en los documentos habilitantes. Las cuales, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los literales C en adelante.	1. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional. 2. MiPymes en el sistema de compras públicas

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para acreditar la experiencia especifica el proponente deberá presentar en hasta tres (3) contratos donde el objeto o actividades contenga CONSULTORIA O ESTUDIOS Y DISEÑOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL de conformidad con lo requerido en los documentos habilitantes. Las cuales, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los literales C en adelante.	

Nota 26: Para la acreditación del requisito habilitante diferencial se aplicarán todas las reglas contempladas en la sección "Experiencia Mínima Habilitante del Proponente y la experiencia especifica" del presente documento en concordancia con lo aquí dispuesto.

Nota 27: Conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de emprendimiento y empresa de mujeres solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita dicha condición y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 28: Conforme a lo señalado en el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de Mipyme en el sistema de compras públicas solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 26: Los presentes criterios habilitantes diferenciales no excluyen al proponente de la obligatoriedad del cumplimiento de los requisitos habilitantes definidos en el numeral 6.1 del presente documento, salvo en lo dispuesto en el presente acápite.

**Nota 27: ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DIFERENCIALES: Para efectos de la acreditación de los requisitos habilitantes diferenciales el proponente deberá presentar con su oferta el FORMATO No. 10 - ACREDITACIÓN EMPREDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES, según corresponda, junto los documentos definidos a continuación:

No.	CRITERIO DIFERENCIAL		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SE APLICA CRITERIO DIFERENCIAL**	**Observaciones:** La proponente anexa FORMATO 10 B – ACREDITACIÓN MIPYME esta certificación expedida por el representante legal y el contador, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el formato se encuentra diligenciado y cumple con los requerimientos de la entidad donde se constata como Microempresa, Por tanto, **se aplica criterio diferencial**	X	
No.	**CÓDIGO UNSPSC**	**EXPERIENCIA GENERAL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2		**1. CONTRATO:** 062 - 2017 **OBJETO:** estudios, diseños y auscultación de pavimento para el mejoramiento de la red vial urbana del municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo	X	

	VALOR TOTAL DEL CONTRATOS $989.768.845,13 1.190,25 SMMLV **Código UNSPSC:** 80101600 81101500 TOTAL 2 códigos incluidos	**ENTIDAD CONTRATANTE:** municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo **DIRECCION:** No reporta **TELEFONO:** No reporta **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** $ 467.080.200 633,14 SMMLV **FECHA DE INICIO:** 23/05/2017 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31/07/2007 **Código UNSPSC que DEBEN estar incluidos**: \| **SI** \| **NO** 80101500 "Ingeniería civil y arquitectura" \| X \| **Observaciones:** Una vez verificado el RUP se evidencia la experiencia aportada por el proponente presenta 2 códigos UNSPSC, de igual manera anexa copia de contrato, acta de liquidación y certificación de experiencia, cumpliendo de esta manera con el requisito de experiencia mínima habilitante. 2. **CONTRATO:** CM-001-2018 **OBJETO:** Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ DE GUACHAVES, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO **ENTIDAD CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE SANTACRUZ **DIRECCION:** No reporta **TELEFONO:** No reporta **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** $ 123.049.612 157,51SMMLV **FECHA DE INICIO:** 02/2018 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 2/11/2018 **Código UNSPSC que DEBEN estar incluidos**: \| **SI** \| **NO** 80101500 "Ingeniería civil y arquitectura" \| X \| **Observaciones:** Una vez verificado el RUP se evidencia la experiencia aportada por el proponente presenta 2 códigos UNSPSC, de igual manera anexa copia de contrato, acta de liquidación y certificación de experiencia, cumpliendo de esta manera con el requisito de experiencia mínima habilitante. 3. **CONTRATO:** 1663 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 **OBJETO:** ESTUDIOS BASICOS DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS URBANOS DE LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES DE SANTIAGO, COLON, SIBUNDOY, SAN FRANCISCO Y VILLAGARZON EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO **ENTIDAD CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DEL PUTUAMYO **DIRECCION:** No reporta **TELEFONO:** No reporta **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** $ 399.639.033,13 399,6 SMMLV **FECHA DE INICIO:** 14/02/2022		

<table>
<tr><td></td><td></td><td>FECHA DE TERMINACIÓN: 29/11/2022

<table><tr><th>Código UNSPSC que DEBEN estar incluidos:</th><th>SI</th><th>NO</th></tr><tr><td>80101500 “Ingeniería civil y arquitectura”</td><td>X</td><td></td></tr></table>
<u>Observaciones:</u> Una vez verificado el RUP se evidencia la experiencia aportada por el proponente presenta 2 códigos UNSPSC, de igual manera anexa copia de contrato, acta de liquidación y certificación de experiencia, cumpliendo de esta manera con el requisito de experiencia mínima habilitante.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO A 2024: $ 32.342.000
27,88 SMMLV

Código UNSPSC:

80101600
81101500

TOTAL 2 códigos incluidos</td><td>CONTRATO: 136 DEL 08 DE MAYO DE 2023
OBJETO: ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCION DE 9 AULAS DE CLASES EN LA SUB-SEDE SIBUNDOY - AMPLIACION COLON DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2021 - 2022
ENTIDAD CONTRATANTE: NSTITUTO TECNÓLOGICO DEL PU
DIRECCION: No reporta
TELEFONO: No reporta
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 32.342.000
27,88 SMMLV
FECHA DE INICIO: 9/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 8/09/2023

<table><tr><th>Código UNSPSC que DEBEN estar incluidos:</th><th>SI</th><th>NO</th></tr><tr><td>80101500 “Ingeniería civil y arquitectura”</td><td>X</td><td></td></tr></table>
<u>Observaciones:</u> Una vez verificado el RUP se evidencia la experiencia aportada por el proponente presenta 2 códigos UNSPSC, de igual manera anexa copia de contrato, acta de liquidación y certificación de experiencia, cumpliendo de esta manera con el requisito de experiencia mínima habilitante.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>1.218,13 SMMLV</td><td><u>Observaciones:</u> la sumatoria de los contratos aportados por el oferente superan los 254,52 SMMLV a 2024 requeridos por la entidad</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">6.1.2. PERSONAL MINIMO REQUERIDO</td></tr>
</table>

Para garantizar la correcta ejecución del contrato, se requiere que el oferente interesado en participar en el presente proceso anexe dentro su oferta un Personal mínimo requerido establecido en el Anexo 2, el cual, se relaciona a continuación y deberá diligenciar el anexo 09 del personal mínimo con su respectiva relación de acuerdo a cada cargo:

CUADRO # 1

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
1	Director	1	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Cinco (5) años de experiencia profesional en el ejercicio de la profesión, sin traslapos	El profesional deberá aportar en hasta tres (03) certificaciones de proyectos ejecutados y terminados en los que haya sido director de consultoría de estudios y diseños de edificaciones correspondientes a GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010. La certificación aportada deberá acreditar al menos 1000 m^2 de área diseñada.
2	Arquitecto	1	Arquitecto.	Cinco (5) años de experiencia profesional en el ejercicio de la profesión, sin traslapos	El profesional deberá aportar en hasta tres (03) certificaciones de proyectos ejecutados y terminados en los que haya sido Arquitecto de consultoría de estudios y diseños de edificaciones correspondientes a GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010. La certificación aportada deberá acreditar al menos 1000 m2 de área diseñada.
3	Topógrafo	1	Topógrafo o tecnólogo en topografía	Tres (3) años de experiencia profesional en el ejercicio de la profesión, sin traslapos.	El profesional deberá aportar en hasta tres (03) certificaciones de proyectos ejecutados y terminados en los que haya sido topógrafo en consultorías de estudios y diseños. La certificación aportada deberá acreditar al menos 1000 m^2 de área diseñada.
4	Especialista estructural	1	Ingeniero civil con postgrado en estructuras	Cinco (5) años de experiencia profesional en el ejercicio de la profesión, sin traslapos.	El profesional deberá aportar en hasta tres (03) certificaciones de proyectos ejecutados y terminados en los que haya sido ingeniero, diseñador o especialista estructural en consultorías de estudios y diseños de edificaciones correspondientes a GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010. La certificación aportada deberá acreditar al menos 1000 m^2 de área diseñada.
5	Especialista geotécnico	1	Ingeniero civil con postgrado en suelos y/o geotecnia	Cinco (5) años de experiencia profesional en el ejercicio de la profesión, sin traslapos.	El profesional deberá aportar en hasta tres (03) certificaciones de proyectos y terminados en los que haya sido ingeniero o especialista en suelos y/o geotecnia, y cuyo(s) objeto(s) contemple(n) estudios y diseños. La certificación aportada deberá acreditar al menos 1000 m^2 de área diseñada.
6	Especialista hidrosanitario	1	Ingeniero civil con postgrado en hidráulica o similares	Cinco (5) años de experiencia profesional	El profesional deberá aportar en hasta tres (03) certificaciones de proyectos ejecutados y terminados en los que haya sido ingeniero o especialista en hidráulica, aguas o similares, y cuyo(s) objeto(s) contemple(n) estudios y diseños de edificaciones

				certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslapos.	correspondientes a GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010. La certificación aportada deberá acreditar al menos 1000 m^2 de área diseñada.
7	Ingeniero eléctrico	1	Ingeniero eléctrico o ingeniero electricista	Tres (3) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslapos.	El profesional deberá aportar en hasta tres (03) certificaciones de proyectos ejecutados y terminados en los que haya sido ingeniero eléctrico o ingeniero electricista, y cuyo(s) objeto(s) contemple(n) estudios y diseños en consultorías de estudios y diseños de edificaciones correspondientes a GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010. La certificación aportada deberá acreditar al menos 1000 m^2 de área diseñada.
8	Ingeniero de costos, presupuesto y programación	1	Ingeniero civil o arquitecto	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslapos.	El profesional deberá aportar en hasta tres (03) certificaciones de proyectos ejecutados y terminados en los que haya sido ingeniero de costos, presupuesto y programación, y cuyo(s) objeto(s) contemple(n) estudios y diseños de edificaciones correspondientes a GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010. La certificación aportada deberá acreditar al menos 1000 m^2 de área diseñada.

Nota 20: en caso de que un mismo profesional aplique para dos o más de los perfiles requeridos, se aceptará la presentación de las condiciones de formación profesional, idoneidad y experiencia, siempre que la vinculación o dedicación al proyecto no supere el 100%.

Nota 21: La experiencia especifica solo deberá certificarse obligatoriamente por parte de la entidad contratante principal, es decir, que no se aceptarán certificaciones expedidas por contratistas de consultoría.

Nota 22: Es responsabilidad del contratista establecer si requiere personal adicional al mínimo solicitado y discriminado por la entidad en los cuadros anteriores, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato. En caso de requerir más profesionales a los indicados, el oferente adjudicatario deberá asumir su costo.

Anexar la documentación y certificaciones correspondientes que acrediten la información presentada.

El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual, los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su propuesta económica, en caso de incumplir con las condiciones mínimas requeridas en este numeral la propuesta será calificada como NO HABIL.

Forma de acreditar la experiencia mínima requerida.

a. Los documentos deberán estar debidamente firmados por los funcionarios competentes; el contrato debe estar liquidado, por tanto, no serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.
b. Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

c. La entidad se reserva el derecho a verificar la idoneidad del contenido de las certificaciones, en caso de que la información no corresponda a la realidad, la entidad realizará las denuncias respectivas.
d. La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el equipo de trabajo principal evaluable se sujetará a las siguientes reglas especiales:
e. Anexo a cada perfil todo el personal relacionado en la tabla anterior deberá presentar la siguiente documentación:

- Hoja de vida para cada perfil relacionado con su respectiva documentación y soportes.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Antecedentes (fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, redam y consulta de inhabilidades)
- Certificaciones laborales y/o contrato

Nota 23: No podrán formar parte del equipo de trabajo quienes hayan actuado como gerentes, asesores, contratistas y/o consultores del ICBF, en las etapas de planeación y/o estructuración del presente proceso de contratación y deberán tener en cuenta el régimen de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

Nota 24: Los títulos de pregrado y postgrado solicitados en los perfiles señalados, se analizarán con base en la clasificación de los núcleos básicos de conocimiento, NBC, publicados en el sistema de información de educación superior SNIES disponible en la web.

Nota 25: Para la verificación de la experiencia del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará el tiempo traslapado de experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas en el mismo periodo de tiempo. Dicha circunstancia aplica para la experiencia general y especifica. Tanto la experiencia general como la especifica se deberá certificar.

Nota 26: La experiencia profesional exigida en el ANEXO No. 2 DE “PERSONAL MINIMO REQUERIDO y en el numeral 6.5 de la presente ficha, se contabilizará de la siguiente forma dependiendo del título de profesional, así:

Para los profesionales del área de ingeniería y demás profesiones afines que requieran registro profesional ante el COPNIA, la experiencia se computará a partir de la expedición de la matricula profesional, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, declarado exequible por la Corte Constitucional a través del Sentencia C-296 del 18 abril de 2012.

Para los profesionales del área de la arquitectura que requieran registro profesional CPNAA, la experiencia se computará a partir de la matricula profesional

Para la verificación de la experiencia del Personal Mínimo Requerido aportado, que sea diferente al mencionado anteriormente o que la norma especial determine que para el ejercicio de la misma no sea necesaria la expedición de la tarjeta profesional, la experiencia se contará a partir de la terminación de materias o fecha de grado, según aplique, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012.

Nota 27: En el caso en que el proponente sea quien certifique la experiencia de alguno de los perfiles del personal mínimo requerido, deberá adjuntar, adicionalmente, copia del respectivo contrato celebrado con el profesional propuesto y el contrato del proyecto en el cual el profesional ejecuto su actividad. De la misma manera, la entidad se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales.

Nota 28: Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del perfil descrito deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron.

La documentación presentada por el proponente para la acreditación de la experiencia del Personal Mínimo Requerido deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- Periodo de vinculación (Fecha inicial y Fecha Final expresadas en día, mes y año). En los casos en los que no se indique la información del día, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación. Los meses se tomarán por treinta (30) días.
- Cargo desempeñado.
- Actividades y/o funciones y/o obligaciones.
- Nombre, firma y cargo, de quien expide la certificación.

La documentación que debe aportar el proponente para la verificación del Personal Mínimo Requerido será la siguiente:

- Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado y/o postgrado.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, cuando aplique.
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte
- Certificaciones de experiencia general y especifica.

Nota 28: En el evento en que algún miembro de los perfiles mínimos requeridos allegados por el proponente, presente título obtenido en el exterior, deberá acreditar la formación académica con i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la clasificación internacional normalizada de educación CINE ii) la convalidación correspondiente de Títulos Profesionales en Colombia publicada en la página WEB del Ministerio de Educación Nacional: “la existencia de convenios internacionales no exonera al interesado del trámite correspondiente”.

NOTA 29: Los porcentajes de dedicación requeridos son los mínimos y obligatorios que considera la Entidad necesarios, no obstante, al momento del desarrollo de la obra, se podrá determinar si requiere mayor dedicación del personal mínimo requerido o personal adicional a este. Estos costos serán asumidos por el adjudicatario.

NOTA 30: El Personal Mínimo Requerido deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato; no obstante, en caso de requerirse algún reemplazo por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o causas debidamente justificadas, el mismo deberá ser avalado por la Coordinadora del Grupo Administrativo y la interventoría. En todo caso el perfil que se aporte deberá cumplir con lo establecido (en el ANEXO No.2 FCT) para cada rol profesional.

NOTA 31: De ser necesario, el interventor podrá exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato. En caso de que los contratistas de obra soliciten cambios de personal durante la ejecución del contrato deberá solicitarla a la Coordinadora del Grupo Administrativo y la Interventoría, los cuales, deberán revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo de los contratistas de obra, y verificar que cumpla con lo establecido en el ANEXO No. 2 DE “PERSONAL MINIMO REQUERIDO y en el numeral 6.5 de la presente ficha del presente documento, reportar todos los registros e informar al supervisor del contrato de interventoría.

NOTA 32: el personal mínimo indicado en el ANEXO No. 2 DE “PERSONAL MINIMO REQUERIDO y en el numeral 6.5 de la presente ficha de este documento corresponde al personal mínimo sugerido por el ICBF. Sin embargo, es responsabilidad de la consultoria determinar la cantidad de personal necesario para cumplir con el objeto a contratar.

En caso de que el contratista de interventoría considere que requiere personal adicional al mínimo solicitado por el ICBF, este deberá ser asumido por su cuenta.

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBSERVACIONES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
<table>
<tr><td>Cargo:</td><td>Director de Interventoría</td></tr>
<tr><td>Formación académica:</td><td>Ingeniero Civil y/o Arquitecto</td></tr>
<tr><td>Cantidad requerida:</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Experiencia General</td><td>Cinco (5) años de experiencia profesional en el ejercicio de la profesión, sin traslapos</td></tr>
<tr><td>Experiencia Especifica</td><td>El profesional deberá aportar en hasta tres (03) certificaciones de proyectos ejecutados y terminados en los que haya sido director de consultoría de estudios y diseños de edificaciones correspondientes a GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010.

La certificación aportada deberá acreditar al menos 1000 m2 de área diseñada.</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO</th><th colspan="4">Director de Interventoría</th></tr>
<tr><th>Experiencia</th><th>Desde</th><th>Hasta</th><th>Días</th><th>Meses</th></tr>
<tr><td>FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES</td><td>1/10/2001</td><td>15/01/2002</td><td>106</td><td>3,53</td></tr>
<tr><td>GOBERNACION DEL PUTUMAYO</td><td>13/01/2003</td><td>12/02/2003</td><td>30</td><td>1,00</td></tr>
<tr><td>JT INGENIERIA</td><td>15/09/2003</td><td>10/09/2004</td><td>361</td><td>12,03</td></tr>
<tr><td>HABITAT</td><td>31/12/2004</td><td>23/02/2005</td><td>54</td><td>1,80</td></tr>
<tr><td>JT INGENIERIA</td><td>24/02/2005</td><td>24/11/2005</td><td>273</td><td>9,10</td></tr>
<tr><td>GOBERNACION DEL PUTUMAYO</td><td>15/03/2007</td><td>15/10/2007</td><td>214</td><td>7,13</td></tr>
<tr><td>HABITAT</td><td>31/12/2004</td><td>23/02/2005</td><td>54</td><td>1,80</td></tr>
<tr><td>GOBERNACION DEL PUTUMAYO</td><td>31/12/2007</td><td>31/10/2008</td><td>305</td><td>10,17</td></tr>
<tr><td>GOBERNACION DEL PUTUMAYO</td><td>20/12/2008</td><td>20/06/2010</td><td>547</td><td>18,23</td></tr>
<tr><td>MUNICIPIO DE VILLAGAZON</td><td>11/01/2011</td><td>6/02/2012</td><td>391</td><td>13,03</td></tr>
<tr><td>GOBERNACION DEL PUTUMAYO</td><td>28/12/2012</td><td>27/09/2013</td><td>273</td><td>9,10</td></tr>
<tr><td>CONSORCIO B&R</td><td>1/04/2013</td><td>19/03/2014</td><td>352</td><td>11,73</td></tr>
<tr><td>HABITAT</td><td>26/11/2015</td><td>17/04/2016</td><td>143</td><td>4,77</td></tr>
<tr><td>INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO</td><td>9/05/2023</td><td>8/08/2023</td><td>91</td><td>3,03</td></tr>
<tr><td colspan="4">Total, General (60 Meses)</td><td>99,73</td></tr>
<tr><td colspan="4">Total, Especifica, hasta tres (3) certificaciones</td><td>1,00</td></tr>
</table>
Observación: El proponente anexa documentación del ingeniero MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO, a quien designa para este rol, anexando un total de 14 certificaciones de experiencia donde certifican el cargo de Director de Interventoría, la certificación resaltadas en color rojo se traslapan por ello únicamente se tiene en cuenta el tiempo no traslapado, alcanzando un total de 99,73 meses de los 96 requeridos, además, por último se evidencia certificados de antecedentes (fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, redam y consulta de inhabilidades) por tanto cumple con la experiencia requerida por el ICBF
</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>
<table>
<tr><td>Cargo:</td><td>Arquitecto</td></tr>
<tr><td>Formación académica:</td><td>Arquitecto</td></tr>
<tr><td>Cantidad requerida:</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Experiencia General</td><td>Cinco (5) años de experiencia profesional en el ejercicio de la profesión, sin traslapos</td></tr>
<tr><td>Experiencia Especifica</td><td>El profesional deberá aportar en hasta tres (03) certificaciones de proyectos ejecutados y terminados en los que haya sido Arquitecto de consultoría de estudios y diseños de edificaciones correspondientes a GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010.

La certificación aportada deberá acreditar al menos 1000 m2 de área diseñada.</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>DUBERNEY MELO CORREA</th><th colspan="4">Arquitecto</th></tr>
<tr><th>Experiencia</th><th>Desde</th><th>Hasta</th><th>Días</th><th>Meses</th></tr>
<tr><td>CONSORCIO ECCI</td><td>9/03/2021</td><td>30/03/2023</td><td>751</td><td>25,03</td></tr>
<tr><td>UNOPS COLOMBIA</td><td>1/06/2017</td><td>31/10/2019</td><td>882</td><td>29,40</td></tr>
<tr><td>ALAIN MORENO ORTEGA</td><td>17/08/2015</td><td>29/01/2016</td><td>165</td><td>5,50</td></tr>
<tr><td>E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS</td><td>16/03/2015</td><td>16/06/2015</td><td>92</td><td>3,07</td></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA	1/11/2014	15/05/2015	195	6,50		
	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	9/05/2023	8/08/2023	91	3,03		
	Total, General (60 Meses)				72,53		
	Total, Especifica, hasta tres (3) certificaciones				1,00		

Observación: El proponente anexa documentación del arquitecto **DUBERNEY MELO CORREA**, a quien designa para este rol, anexando un total de 6 certificaciones de experiencia donde certifican el cargo de arquitecto, alcanzando un total de 72,53 meses de los 60 requeridos, además, por último se evidencia certificados de antecedentes (fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, redam y consulta de inhabilidades) por tanto cumple con la experiencia especifica requerida por el ICBF

3						X	

Cargo:	Topógrafo
Formación académica:	Topógrafo o tecnólogo en topografía
Cantidad requerida:	1
Experiencia General	Tres (3) años de experiencia profesional en el ejercicio de la profesión, sin traslapos.
Experiencia Especifica	El profesional deberá aportar en hasta tres (03) certificaciones de proyectos ejecutados y terminados en los que haya sido topógrafo en consultorías de estudios y diseños. La certificación aportada deberá acreditar al menos 1000 m2 de área diseñada.

WILFER ARLEY VIDARTE GAITÁN	**Topógrafo**			
Experiencia	**Desde**	**Hasta**	**Días**	**Meses**
CONSORCIO DMC	23/12/2021	11/06/2022	170	5,67
MIGUEL ROBLES S.A.S.	11/09/2023	24/05/2024	256	8,53
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	9/05/2023	8/08/2023	91	3,03
CALVACHE Ingeniería Especializada	30/03/2019	24/12/2021	1000	33,33
Total, General (36 Meses)				50,57
Total, Especifica, hasta tres (3) certificaciones				2,00

Observación: El proponente anexa documentación del topógrafo **WILFER ARLEY VIDARTE GAITÁN**, a quien designa para este rol, anexando un total de 4 certificaciones de experiencia donde certifican el cargo de topógrafo, alcanzando un total de 50,57 meses de los 36 requeridos, además, por último se evidencia certificados de antecedentes (fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, redam y consulta de inhabilidades) por tanto cumple con la experiencia especifica requerida por el ICBF

4						X	

Cargo:	Especialista estructural
Formación académica:	Ingeniero civil con postgrado en estructuras
Cantidad requerida:	1
Experiencia General	Tres (3) años de experiencia profesional en el ejercicio de la profesión, sin traslapos.
Experiencia Especifica	El profesional deberá aportar en hasta tres (03) certificaciones de proyectos ejecutados y terminados en los que haya sido ingeniero, diseñador o especialista estructural en consultorías de estudios y diseños de edificaciones correspondientes a GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010. La certificación aportada deberá acreditar al menos 1000 m2 de área diseñada.

YOLMAN YASMANY YELA VELASQUEZ	**Especialista estructural**			
Experiencia	**Desde**	**Hasta**	**Días**	**Meses**
CONSORCIO B&R	1/08/2013	19/03/2014	230	7,67
HABITAT S.A.S	1/07/2015	26/12/2015	178	5,93
MUNICIPIO DE MOCOA	9/01/2017	31/12/2018	721	24,03
MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO	9/12/2019	24/03/2020	106	3,53
MIGUEL ROBLES S.A.S.	11/09/2023	24/05/2024	256	8,53

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	9/05/2023	8/08/2023	91	3,03	
MEGACONSTRUCCIONES S.A.S	1/04/2018	31/12/2018	274	9,13	
Total, General (36 Meses)				52,73	
Total, Especifica, hasta tres (3) certificaciones				3,00	

Observación: El proponente anexa documentación del ingeniero **YOLMAN YASMANY YELA VELASQUEZ**, a quien designa para este rol, anexando un total de 7 certificaciones de experiencia donde certifican el cargo de especialista estructural, la certificación resaltadas en color rojo se traslapan por ello únicamente se tiene en cuenta el tiempo no traslapado, alcanzando un total de 52,73 meses de los 36 requeridos, por último se evidencia certificados de antecedentes (fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, redam y consulta de inhabilidades) por tanto cumple con la experiencia general requerida por el ICBF.

5

Cargo:	Especialista geotécnico
Formación académica:	Ingeniero civil con postgrado en suelos y/o geotecnia
Cantidad requerida:	1
Experiencia General	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslapos
Experiencia Especifica	El profesional deberá aportar en hasta tres (03) certificaciones de proyectos y terminados en los que haya sido ingeniero o especialista en suelos y/o geotecnia, y cuyo(s) objeto(s) contemple(n) estudios y diseños. La certificación aportada deberá acreditar al menos 1000 m2 de área diseñada.

YOLMAN YASMANY YELA VELASQUEZ	**Especialista geotécnico**			
Experiencia	**Desde**	**Hasta**	**Días**	**Meses**
CONSORCIO B&R	1/08/2013	19/03/2014	230	7,67
HABITAT S.A.S	1/07/2015	26/12/2015	178	5,93
MUNICIPIO DE MOCOA	9/06/2017	31/12/2018	570	19,00
CARLOS ANDRES SOLARTE	16/08/2019	10/12/2019	116	3,87
MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO	9/12/2019	24/03/2020	106	3,53
MIGUEL ROBLES S.A.S.	11/11/2023	24/05/2024	195	6,50
UNION TEMPORAL DISEÑOS ACUEDUCTOS MOCOA	6/08/2020	4/12/2021	485	16,17
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	9/05/2023	8/08/2023	91	3,03
Total, General (60 Meses)				65,70
Total, Especifica, hasta tres (3) certificaciones				1,00

Observación: El proponente anexa documentación del ingeniero **YOLMAN YASMANY YELA VELASQUEZ**, a quien designa para este rol, anexando un total de 8 certificaciones de experiencia donde certifican el cargo de especialista geotécnico, alcanzando un total de 65,70 meses de los 60 requeridos, además, por último se evidencia certificados de antecedentes (fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, redam y consulta de inhabilidades) por tanto cumple con la experiencia requerida por el ICBF

X

6

Cargo:	Especialista hidrosanitario
Formación académica:	Ingeniero civil con postgrado en hidráulica o similares
Cantidad requerida:	1
Experiencia General	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslapos.
Experiencia Especifica	El profesional deberá aportar en hasta tres (03) certificaciones de proyectos ejecutados y terminados en los que haya sido ingeniero o especialista en hidráulica, aguas o similares, y cuyo(s) objeto(s) contemple(n) estudios y diseños de edificaciones correspondientes a GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010.

	La certificación aportada deberá acreditar al menos 1000 m2 de área diseñada.		

EDWIN GEOVANNI CASTILLO LANDINEZ	Especialista hidrosanitario			
Experiencia	**Desde**	**Hasta**	**Días**	**Meses**
CORPORACIÓN AUTÓNOMA CUNDINAMARCA	23/06/2008	22/02/2009	244	8,13
INGER PROJECT S.A.S.	1/11/2010	31/12/2013	1156	38,53
CORPORACIÓN AUTÓNOMA CUNDINAMARCA	13/01/2016	12/03/2017	424	14,13
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	9/05/2023	8/08/2023	91	3,03
Total, General (60 Meses)				63,83
Total, Especifica, hasta tres (3) certificaciones				1,00

Observación: El proponente anexa documentación del ingeniero **EDWIN GEOVANNI CASTILLO LANDINEZ**, a quien designa para este rol, anexando un total de 4 certificaciones de experiencia donde certifican el cargo de especialista hidrosanitario, alcanzando un total de 63,83 meses de los 60 requeridos, por último se evidencia certificados de antecedentes (fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, redam y consulta de inhabilidades) por tanto cumple con la experiencia requerida por el ICBF

X

7

Cargo:	Ingeniero eléctrico
Formación académica:	Ingeniero eléctrico o ingeniero electricista
Cantidad requerida:	1
Experiencia General	Tres (3) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslapos
Experiencia Especifica	El profesional deberá aportar en hasta tres (03) certificaciones de proyectos ejecutados y terminados en los que haya sido ingeniero eléctrico o ingeniero electricista, y cuyo(s) objeto(s) contemple(n) estudios y diseños en consultorías de estudios y diseños de edificaciones correspondientes a GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010. La certificación aportada deberá acreditar al menos 1000 m2 de área diseñada.

DANIEL FELIPE ARAGONES VARGAS	Ingeniero eléctrico			
Experiencia	**Desde**	**Hasta**	**Días**	**Meses**
MANPOWER DE COLOMBIA LTDA	6/07/2018	31/12/2021	1274	42,47
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	9/05/2023	8/08/2023	91	3,03
Total, General (36 Meses)				45,50
Total, Especifica, hasta tres (3) certificaciones				1,00

Observación: El proponente anexa documentación del **ingeniero DANIEL FELIPE ARAGONES VARGAS**, a quien designa para este rol, anexando un total de 2 certificaciones de experiencia donde certifican el cargo de ingeniero eléctrico, alcanzando un total de 45,50 meses de los 36 requeridos, por último se evidencia certificados de antecedentes (fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, redam y consulta de inhabilidades) por tanto cumple con la experiencia especifica requerida por el ICBF

X

8

Cargo:	Ingeniero de costos, presupuesto y programación
Formación académica:	Ingeniero civil o arquitecto
Cantidad requerida:	1
Experiencia General	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslapos.
Experiencia Especifica	El profesional deberá aportar en hasta tres (03) certificaciones de proyectos ejecutados y terminados en los que haya sido ingeniero de costos, presupuesto y programación, y cuyo(s) objeto(s) contemple(n) estudios y diseños de edificaciones correspondientes a GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL

	(C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010. La certificación aportada deberá acreditar al menos 1000 m2 de área diseñada.		

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO	**Ingeniero de costos, presupuesto y programación**			
Experiencia	**Desde**	**Hasta**	**Días**	**Meses**
FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES	1/10/2001	15/01/2002	106	3,53
JUAN RAMON FRANCO GARCIA	13/01/2003	12/02/2003	30	1,00
JUAN RAMON FRANCO GARCIA	13/02/2003	22/09/2003	221	7,37
NELSON JHOVANY TORO TOBAR	15/09/2003	10/09/2004	361	12,03
HABITAT	31/12/2004	23/02/2005	54	1,80
NELSON JHOVANY TORO TOBAR	24/02/2005	24/11/2005	273	9,10
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	28/06/2006	15/10/2007	474	15,80
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	9/05/2023	8/08/2023	91	3,03
Total, General (36 Meses)				53,67
Total, Especifica, hasta tres (3) certificaciones				1,00

Observación: El proponente anexa documentación del ingeniero **MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO**, a quien designa para este rol, anexando un total de 8 certificaciones de experiencia donde certifican el cargo de ingeniero de costos, presupuestos y programación, alcanzando un total de 53,67 meses de los 36 requeridos, por último se evidencia certificados de antecedentes (fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, redam y consulta de inhabilidades) por tanto cumple con la experiencia requerida por el ICBF

Criterio	**Verificación**
Criterio Técnico	**Cumple.**

Aprobó: LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA
Apoyo evaluación: JHON JAIRO MUÑOZ OVIEDO